

<i>Número de la decisión</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Página</i>
1982/168	Asistencia internacional para contribuir a atender los problemas económicos y sociales causados en Honduras y Nicaragua por las inundaciones de mayo de 1982 (E/1982/SR.50) . . . . .	4	29 de julio de 1982	31
1982/169	Informe del Comité Interino de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables (E/1982/106) . . . . .	18	29 de julio de 1982	32
1982/170	Informe del Comité Administrativo de Coordinación sobre el refuerzo de la coordinación de los sistemas de información de las organizaciones de las Naciones Unidas (E/1982/91; E/1982/SR.50) . . . . .	20	29 de julio de 1982	32
1982/171	Informe del Secretario General en el que figuran las sugerencias de las organizaciones no gubernamentales con respecto a la ejecución del Plan de Acción de Lagos (E/1982/99) . . . . .	12	29 de julio de 1982	32
1982/172	Tendencias a largo plazo del desarrollo económico y social mundial (E/1982/L.47; E/1982/SR.50) . . . . .	3	29 de julio de 1982	32
1982/173	Proyecto de plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (E/1982/92) . . . . .	21	29 de julio de 1982	33
1982/174	Racionalización de los trabajos del Consejo Económico y Social (E/1982/96) . . . . .	9	30 de julio de 1982	33
1982/175	Informes del Secretario General sobre la cooperación regional y sobre las reuniones de los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales (E/1982/96) . . . . .	9	30 de julio de 1982	33
1982/176	Problemas alimentarios (E/1982/102) . . . . .	14	30 de julio de 1982	33
1982/177	Informes examinados por el Consejo Económico y Social en relación con el debate general sobre la política económica y social internacional, incluida la evolución regional y sectorial (E/1982/SR.51) . . . . .	3	30 de julio de 1982	35
1982/178	Transmisión de informes a la Asamblea General para su examen (E/1982/SR.51) . . . . .	2	30 de julio de 1982	36
1982/179	Resumen de los cálculos de las consecuencias para el presupuesto por programas de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos ordinarios de sesiones primero y segundo de 1982 (E/1982/SR.51) . . . . .	—	30 de julio de 1982	36
1982/180	Protección contra los productos nocivos o potencialmente nocivos (E/1982/L.46; E/1982/SR.51) . . . . .	3	30 de julio de 1982	36

## RESOLUCIONES

### 1982/41. Determinación de los países menos adelantados entre los países en desarrollo

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* las resoluciones 2768 (XXVI), de 18 de noviembre de 1971, 3487 (XXX), de 12 de diciembre de 1975, y 32/92 y 32/99, de 13 de diciembre de 1977, de la Asamblea General, así como la resolución 1981/34 del Consejo, de 8 de mayo de 1981, en las cuales se estableció la lista de los países menos adelantados,

*Recordando también* su resolución 1981/47, de 20 de julio de 1981, y su decisión 1982/106, de 4 de febrero de 1982, sobre la base de las cuales el Comité de Planificación del Desarrollo se comprometió a examinar la cuestión de si ciertos países satisfacían los criterios vigentes para su inclusión en la lista de los países menos adelantados, a la luz de los nuevos datos e información suministrados por los gobiernos de esos países,

1. *Aprueba* la recomendación formulada por el Comité de Planificación del Desarrollo en su 18.º período

de sesiones con respecto a la inclusión de nuevos países en la lista de los países menos adelantados<sup>1</sup>;

2. *Recomienda* a la Asamblea General que, en su trigésimo séptimo período de sesiones, apruebe la inclusión de Djibouti, Guinea Ecuatorial, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona y Togo en la lista de los países menos adelantados.

48.ª sesión plenaria  
27 de julio de 1982

### 1982/42. Convocación de una Conferencia Internacional de Población en 1984

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* su resolución 1981/87, de 25 de noviembre de 1981, por la que decidió convocar en 1984 una Conferencia Internacional de Población,

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1982, Suplemento N.º 5 (E/1982/15 y Corr.2), párr. 103.*

*Recordando también* su resolución 1982/7, de 30 de abril de 1982, sobre el estado de los preparativos de la Conferencia,

1. *Decide* aceptar con gratitud el ofrecimiento del Gobierno de México de ser anfitrión de la Conferencia Internacional de Población en 1984;

2. *Pide* al Secretario General de la Conferencia que, después de celebrar consultas con el Gobierno de México, informe al Consejo, a más tardar en su primer período ordinario de sesiones de 1983, de las fechas, lugar y otros arreglos propuestos para la Conferencia;

3. *Acoge con beneplácito* el ofrecimiento del Gobierno de la India de recibir la Reunión del Grupo de Expertos sobre factores que influyen en la familia y en la fecundidad, que se celebrará en Nueva Delhi hacia finales de 1982, y pide al Secretario General de la Conferencia que, en consulta con el Gobierno de la India, ultime los arreglos para esa reunión;

4. *Acoge también con satisfacción* el ofrecimiento del Gobierno de la República Federal de Alemania de respaldar la celebración de la Reunión del Grupo de Expertos en Población, Recursos, Medio Ambiente y Desarrollo a principios de 1983 y pide al Secretario General de la Conferencia que ultime los arreglos para esa reunión;

5. *Recomienda* a la Asamblea General que, en su trigésimo séptimo período de sesiones, apruebe los gastos necesarios para la preparación de la Conferencia en 1983, teniendo presente que el Secretario General ha estimado que el costo total de la Conferencia ascenderá a 2,3 millones de dólares<sup>2</sup> y que los recursos totales para la Conferencia que se proporcionarán con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas no deben exceder de 800.000 dólares, importe que se financiará, en todo lo posible, con los recursos existentes;

6. *Pide* al Secretario General de la Conferencia que informe al Consejo, en la continuación de su segundo período ordinario de sesiones de 1982, acerca de los resultados de sus esfuerzos para obtener recursos extra-presupuestarios para la Conferencia;

7. *Decide* que la Comisión de Población, que actuará en calidad de Comité Preparatorio de la Conferencia, celebre un período de sesiones, abierto a la participación de todos los miembros, en enero de 1984, inmediatamente después del 22.º período de sesiones de la Comisión, y que el Consejo examine el informe del Comité Preparatorio en su primer período ordinario de sesiones de 1984;

8. *Invita* a las comisiones regionales a que examinen en sus períodos anuales de sesiones de 1984 el informe del Comité Preparatorio de la Conferencia sobre su reunión de 1984, con miras a formular sugerencias y recomendaciones para la ejecución ulterior del Plan de Acción Mundial sobre Población<sup>3</sup> a nivel regional, y

<sup>2</sup> Véase A/C.5/36/33/Add.1.

<sup>3</sup> *Informe de la Conferencia Mundial de Población de las Naciones Unidas, Bucarest, 19 a 30 de agosto de 1974* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.75.XIII.3), cap. I.

a que transmitan esas sugerencias y recomendaciones a la Conferencia para que ésta las examine.

48.ª sesión plenaria  
27 de julio de 1982

#### 1982/43. Centro internacional de contabilidad pública y comprobación de cuentas

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* los párrafos 30 y 47 del anexo de la resolución 35/56 de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 1980, que contiene la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el párrafo 3 de la resolución 36/194 de la Asamblea, de 17 de diciembre de 1981, relativa a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, y la resolución 34/137 de la Asamblea, de 14 de diciembre de 1979, sobre la función del sector público en el fomento del desarrollo económico de los países en desarrollo,

*Recordando también* las resoluciones del Consejo 1978/6, de 4 de mayo de 1978, y 1980/12, de 28 de abril de 1980, relativas a la administración y las finanzas públicas para el desarrollo en el decenio de 1980, y la resolución 1981/45, de 20 de julio de 1981, sobre la función del sector público en el fomento del desarrollo económico de los países en desarrollo,

*Recordando asimismo* sus resoluciones 1979/47, de 31 de julio de 1979, sobre contabilidad y comprobación de cuentas del sector público para el desarrollo nacional, y 1981/53, de 22 de julio de 1981, sobre un centro internacional de contabilidad pública y comprobación de cuentas,

*Haciendo nuevamente hincapié* en la necesidad e importancia de la función de la contabilidad pública y la comprobación de cuentas para una gestión eficaz de los planes y programas nacionales de desarrollo en los países en desarrollo y la urgente necesidad de organizar actividades de cooperación técnica a todos los niveles para apoyar los esfuerzos nacionales tendientes a mejorar los sistemas de contabilidad y de comprobación de cuentas de esos países,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>4</sup> sobre la propuesta de establecer un centro internacional de contabilidad pública y comprobación de cuentas, así como de las conclusiones del estudio de viabilidad y propuesta de proyecto que contiene.

2. *Opina* que la creación de un centro internacional de contabilidad pública y comprobación de cuentas debe plantearse como una actividad de cooperación técnica entre gobiernos a nivel interregional.

3. *Reitera* las directrices establecidas en el párrafo 3 de su resolución 1981/53, relativas a las actividades del centro propuesto y, en especial, la necesidad de una

<sup>4</sup> E/1982/69.